



ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

ACTA No. 003-COPREVMU-2017

En la ciudad de Quito DM, el día lunes 18 de septiembre de 2017, siendo las 14h25, en el salón de sesiones de la Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, se instaló la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento del proyecto de Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, de acuerdo a la convocatoria efectuada el viernes 15 de septiembre del 2017, de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula el funcionamiento de la Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas.

Presidencia solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum, el mismo que es verificado, contándose con la presencia de los siguientes asambleístas: Mónica Alemán Mármol, quien actúa en calidad de Presidenta, Liliana Durán, Marcela Holguín, Pabel Muñoz, Sebastián Palacios, Dallyana Passailague y Ángel Sinmaleza; y, ausentes, los asambleístas María José Carrión, Tanly Vera, Lira Villalba, Kharla Chávez, quien mediante Oficio No. 025-AN-KCHB-2017, de 18 de septiembre del 2017, con fundamento en el Art. 112 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, principaliza a su alterno Euro Torres; y, Doriz Soliz, quien con Memorando No. 076-DSC-AN-2017, de fecha 18 de septiembre del 2017, se excusa de asistir a la presente sesión, por encontrarse con descanso médico, los mismos que una vez dados a conocer a la señora Presidenta son aprobados. Actúa como Secretaria la abogada Mónica Feijóo Rivadeneira, designada para ejercer esas funciones. A continuación, la Secretaria da lectura del orden del día que es el siguiente:

Al amparo de lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numeral 2 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, **convoco** a las y los señores Asambleístas a la Sesión No. 003 de la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento del Proyecto de la ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, a realizarse el día lunes 18 de septiembre de 2017, a las 14h00, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, ubicada en el cuarto piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la Avenida 6 de Diciembre y iedrahita de la ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Conocimiento de la Resolución CAL-2017-2019-048, de 12 de septiembre de 2017.

La Presidencia pone el orden del día a consideración de la Comisión Ocasional, luego de lo cual pide la palabra la Asambleísta Liliana Durán, quien considera pertinente que se de lectura al



ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

contenido de la Resolución No. CAL-2017-2019-048, de 12 de septiembre de 2017, ante lo cual la Presidenta manifiesta que a continuación se dará lectura al primer y único punto del orden del día, para lo cual solicita a la Secretaria que proceda con lo solicitado:

1. PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento de la Resolución CAL-2017-2019-048, de 12 de septiembre de 2017.

Previo a dar lectura a la parte resolutive del mencionado documento, la Secretaria indica que mediante Memorando No. SAN-2017-2019-1415, de fecha 14 de septiembre del 2017, suscrito por la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional, recibido en la misma fecha por la Ing. Mónica Alemán, Presidenta de la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento del Proyecto de la ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, se remitió la Resolución No. CAL-2017-2019-048, de fecha 12 de septiembre del 2017, luego de lo cual procede a dar lectura al texto, que dice lo siguiente:

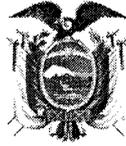
...“**RESUELVE:**

Art. 1.- Calificar el **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**, presentado por el Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, mediante oficio No. T.109-SGJ-17-0230 de 24 de agosto de 2017, ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 296207; en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Art. 2.- Remitir a la Comisión Especializada Ocasional para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las mujeres.

Art. 3.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá a la Presidenta de la Comisión Especializada Ocasional, el **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**, para que los unifique con el proyecto que sobre la misma materia se encuentra tratando la Comisión.

Dado y suscrito en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.”



ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

Una vez concluida la lectura de la parte resolutive del documento, toma la palabra la señora Presidenta de la Comisión e indica que queda en conocimiento de la Comisión Ocasional el contenido de la Resolución, que como se había indicado en la sesión anterior era lo que estaban esperando y a su vez informa que los equipos ya se encuentran trabajando en la unificación de los Proyectos, con lo cual siendo las 14h31, la Presidenta declara clausurada la sesión No. 003-COPREVMU-2017.

Firman para constancia, la señora Presidenta y la señora Secretaria.

Ing. Mónica Alemán Mármol
Presidenta
COPREVMU

Ab. Mónica Feijóo Rivadeneira
Secretaria Relatora
COPREVMU

00000044